



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 6008

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.C.I.B.A.)

Instituyese la Semana del Envejecimiento Saludable en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la tercera semana de Septiembre de cada año.

Sanción: 13/09/2018; Promulgación: 03/10/2018;
Boletín Oficial 08/10/2018.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Instituyese la “Semana del Envejecimiento Saludable” en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la tercera semana de Septiembre de cada año.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo llevará adelante las acciones que estime necesarias a los fines de fomentar un Envejecimiento Saludable.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Quintana; Pérez.

